

Colegio Alemán Alexander von Humboldt



Comité Contra la Tortura

CAT

VII Edición del Modelo de Naciones Unidas

Ciudad de México, 19.20.21 de abril de 2018

Plantel Sur, Xochimilco

*"La tortura ha desaparecido del Código.
Cosa diferente es que desaparezca de las
costumbres"*

Rafael Barrett

Carta de Bienvenida de la Mesa

Queridos delegados:

Estamos sumamente emocionados por su participación en el Comité Contra la Tortura en el próximo Humboldt-Mun 2018 y esperamos hacer todo lo posible para otorgarles un debate de primer nivel.

Este manual será de suma importancia para su preparación para el modelo. Hemos recopilado información que les ayudará a conocer mejor cómo funciona el Comité y les daremos un breve resumen de las situaciones de los tópicos en cuestión. En este manual también podrán encontrar algunos links y preguntas guía que les serán útiles para su investigación.

Como mencionamos anteriormente, queremos que este sea un buen debate, pero también es muy importante para nosotros como Mesa que los delegados se sientan cómodos y bien preparados; es por eso que los invitamos a contactarnos en cualquier momento si surge alguna duda o inquietud.

Esperamos que encuentren este manual como una fuente útil para su preparación.

Sinceramente

Isaías Gutiérrez Gil

Presidente

isaiasgutierrez99@hotmail.com

Edna Sofía Bermúdez Calvo

Moderadora

esofia03@gmail.com

Andrea Ortega Benítez

Oficial de Conferencias

andy.ortegab@gmail.com

Comité Contra la Tortura

Introducción

El Comité contra la Tortura ("CAT" por sus siglas en inglés) es el organismo de la ONU que tiene la tarea de supervisar la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CCT) por sus Estados Parte. El CAT está integrado por 10 expertos independientes que observan activamente la implementación de las leyes.

La Convención entró en vigor el 26 de junio de 1987 y en la actualidad cuenta con 161 Estados Partes. Por consiguiente, la gran mayoría de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas han aceptado prohibir voluntariamente toda modalidad de tortura.

El cumplimiento con la CCT se controla a través de una serie de mecanismos. Uno de los principales mecanismos es el procedimiento de informes, que exige a los Estados presentar informes periódicos al Comité. Inicialmente, los Estados presentan un informe un año posterior al adherirse a la Convención, y luego, cada cuatro años. Estos informes deben describir cómo los derechos consagrados en la Convención contra la Tortura están siendo implementados. Cada informe es examinado por el Comité, que luego remite cualquier preocupación y/o recomendaciones al Estado parte.

La Convención está antecedida por una serie de considerandos o motivos, e integrada por 33 artículos divididos en tres partes.

La Convención busca impedir absolutamente el uso de las torturas por parte de los Estados, sin admitir ninguna excusa ni situación extraordinaria, como la guerra o cualquier otra emergencia.

Hay, además, tres nuevas modalidades a través de las cuales el Comité desempeña sus funciones de supervisión:

1. El CAT puede, bajo ciertas circunstancias, examinar denuncias individuales o comunicaciones de individuos que afirman que sus derechos bajo la Convención han sido violados

2. El CAT puede llevar a cabo investigaciones.

3. El CAT puede examinar denuncias entre los Estados.

“GINEBRA (11 de agosto de 2017) – El Comité contra la tortura de las Naciones Unidas ha publicado sus conclusiones sobre los países que fueron examinados durante el último periodo de sesiones de este órgano, del 24 de julio al 11 de agosto del año en curso: Antigua y Barbuda, Paraguay, Irlanda y Panamá.

Las conclusiones abarcan aspectos positivos en relación con la forma en que cada Estado aplica la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como sobre otras cuestiones que son motivo de preocupación y formula las recomendaciones pertinentes.

La próxima reunión del Comité tendrá lugar del 6 de noviembre al 6 de diciembre, periodo en el que se examinará a Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Italia, Mauricio, la República de Moldavia, Ruanda y Timor Leste.”¹

El Comité contra la tortura de las Naciones Unidas publica sus conclusiones sobre Antigua y Barbuda, Paraguay, Irlanda y Panamá. 2017, de Naciones Unidas Derechos Humanos²

¹ Liz Throssell. (2017)
<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21961&LangID=S>

² OHCHR.ORG.
<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21961&LangID=S>

Tópico A: Abuso de las fuerzas policíacas y militares en México

Actualmente en México, los homicidios, la tortura y uso excesivo de fuerza por parte de la policía y el ejército han sido generalizados. El gobierno de la República fundó la Policía Federal (PF) a partir de la restructuración de la Policía Federal Preventiva. La PF es un cuerpo policial de la Federación Mexicana con el propósito que la Federación Mexicana cumpla con la responsabilidad constitucional de prevenir el delito y mejorar los servicios de seguridad pública.

Desde que el ex presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, declaró la guerra contra las drogas en 2006 ha habido un aumento en el uso de las fuerzas armadas en el país, bajo el argumento que estas ayudarían a las fuerzas policiales a asumir sus funciones de seguridad pública.

Hoy en día los soldados siguen desplegados alrededor de la mayoría de los Estados de la República y el Secretario de Defensa Nacional ha presionado al Congreso para que se apruebe la Ley de Seguridad Interior, la cual da al presidente el poder de militarizar los Estados.

El uso excesivo de las fuerzas armadas ha llevado a varios casos documentados en los cuales éstas abusan de los derechos humanos de la población cometiendo homicidio, desaparición forzada, tortura, violación, agresión, falsedad en declaraciones judiciales, abuso de autoridad, posesión de narcóticos y delincuencia organizada.

Aunque algunos de estos casos ya hayan sido investigados y sancionados, las soluciones han sido sumamente superficiales y no hay reformas legales concretas; el gobierno no ha tomado en cuenta la investigación de casos que involucran a soldados y la cadena de mando entre los militares no es clara, lo cual dificulta identificar quién fue el que dio la orden cuando se violan derechos humanos.

El 28 de mayo de 2004 fueron reportadas una serie de denuncias sobre los tratos inhumanos y de tortura en una marcha de protesta con motivo de la clausura de la

Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Guadalajara, Jalisco.

Un grupo de manifestantes se enfrentó a la policía, arrojando, piedras, botellas y palos. Las fuerzas policíacas arrojaron gases lacrimógenos y tomaron a los manifestantes en custodia.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) informó la captura de 111 personas, 59 fueron puestas en libertad y el resto permaneció encarcelado durante el fin de semana.

The *Human Rights Watch* obtuvo información sobre los métodos inhumanos por parte de la policía. Entre ellos, la tortura y uso excesivo de fuerza con el fin de recibir confesiones inculpativas de los detenidos por la fuerza.

En el 2006 hubo una serie de disturbios entre la Policía Federal Preventiva y los habitantes de San Salvador Atenco, ubicado en el Estado de México. Los disturbios de Atenco tuvieron como resultado la muerte de dos personas, la detención de 207 personas y el abuso de 26 mujeres.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinaron y señalaron las faltas de la Agencia de Seguridad Estatal (ASE) y del Gobierno del Estado de México.

México ha recibido dos condenas por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por abuso sexual como forma de tortura.

El caso de Atenco llegó a la CIDH el 4 de abril de 2007, ya que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México ocultó la investigación. Sin embargo, en 2008, las víctimas optaron por buscar justicia a nivel internacional.

Entre 2006 y 2007, una serie de abusos y actos inhumanos fueron cometidos contra la población. El Gobierno de Oaxaca y las autoridades de tres niveles de gobierno incurrieron en abuso de los Derechos Humanos haciendo mal uso de los cuerpos policíacos.

El Conflicto Magisterial de Oaxaca fue liderado por Enrique Rueda Pacheco, maestro de la sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), con el deseo de optimizar el mantenimiento de las escuelas de Oaxaca.

El Gobierno de Oaxaca hizo uso de la fuerza policial para silenciar y controlar las manifestaciones sociales. Dando lugar a una serie de abusos hacia los maestros.

La Procuraduría General de la República sólo ha podido iniciar 505 investigaciones en contra de los soldados que violan los derechos humanos mientras luchan contra el narcotráfico, varios de estas investigaciones no proceden debido a la falta de evidencias, ya sea por falsos testimonios o por poco acceso a los mismos.

Las acusaciones de violencia militar se han multiplicado en los últimos años desde que Felipe Calderón envió a los soldados a combatir el narcotráfico y aún hoy, bajo el mandato de su sucesor Enrique Peña Nieto, siguen los casos de torturas, matanzas y desapariciones donde estos soldados operan.

El 21 de febrero de 2013 Human Rights Watch criticó a las fuerzas de seguridad mexicanas, ya que cree que los militares no están entrenados para mantener la seguridad pública, sino para otro tipo de trabajos como ir a la guerra, varios militares han manifestado su desacuerdo en contra de defender la seguridad pública, pero Felipe Calderón Hinojosa se apoyó en el artículo número veintinueve de la Constitución, el cual dice que los militares pueden intervenir en “perturbación grave de la paz pública”.

Sin importar las críticas y los exhortos a México por parte de la ONU –incluyendo sus cuatro altos comisionados–, la OEA, la CNDH, universidades y un gran número de organizaciones civiles; la Ley de Seguridad Interior fue aprobada por el Congreso de la Unión. Sus promotores y defensores alegan que sólo las Fuerzas Armadas pueden enfrentar al crimen organizado. Sus opositores afirman que la actuación militar enterrará los derechos humanos. Y en la promoción de esa ley hubo un personaje central, un cabildero militar para quien la seguridad interior no comporta la defensa de ciudadanos o personas ante el crimen organizado, sino “la

supervivencia de las instituciones de la República y el orden constitucional”. (Jenaro Villamil. Peña Nieto y las Fuerzas Armadas, en guerra contra los derechos humanos. Revista Proceso. 17 de Diciembre 2017) 1

La Ley de Seguridad es la clara colisión entre el respeto a los derechos humanos en los operativos del crimen organizado y la gran demanda de permitir el abuso de las armas de fuego por parte de las Fuerzas Armadas. Esta se manifiesta en contra de los cuatro altos comisionados de la ONU.

Hay que tomar en cuenta que además que muchos se oponen a la Ley de Seguridad Interior, acusan al gobierno de Enrique Peña Nieto por las diferentes violaciones y matanzas entre ellos están la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

Inclusive el choque entre las fuerzas militares y las autoridades civiles hacen que las investigaciones de los crímenes sean menos efectivas y la justicia sea obstruida.

Preguntas guía:

1. ¿Qué control hay sobre las Fuerzas Armadas en tu país?
2. ¿Qué reformas ha aplicado tu país?
3. ¿Cuál es la causa del aumento de este en los últimos años?
4. ¿Qué reformas se podrían aplicar en la delegación de México para disminuir el problema?
5. ¿Cómo se puede incrementar las investigaciones a pesar de las faltas de evidencia?
6. ¿Qué opina tu delegación acerca de la Ley de Seguridad Interior?
7. ¿Cómo se pueden garantizar los derechos de los habitantes de México?

Tópico B: Abuso policíaco en Filipinas

“Human Rights Watch señaló en un nuevo informe la sentencia histórica sobre tortura policial tras una campaña de Amnistía Internacional hacia Filipinas que trata de cómo la policía filipina está alterando evidencias para justificar ejecuciones ilegales en una “guerra contra las drogas” que ha provocado más de 7.000 muertes. Como parte de una campaña, el presidente Rodrigo Duterte y otros altos funcionarios han impulsado e incitado ejecuciones de personas que, en su mayoría, pertenecen a sectores pobres urbanos, y estos hechos podrían constituir delitos de lesa humanidad.”³

La policía filipina comete ejecuciones y falsifica evidencias en su “guerra contra las drogas”⁴

A continuación se presentará la información sobre la sentencia:

“La sentencia histórica que se realizó fue la semana del 1 de Abril del 2016 por un tribunal de Filipinas que declaró a un agente de policía culpable de torturar al conductor de autobús Jerryme Corre el cual dijo que tal vez se van a acabar los tiempos de impunidad para los torturadores”, ha dicho Amnistía Internacional.

Es la primera sentencia que se dicta en aplicación de la Ley Contra la Tortura de 2009. La organización adoptó el caso de Jerryme Corre en diciembre de 2013 –un año después de su detención– en su campaña global Stop Tortura”⁵.

“El acusado ha pasado aproximadamente un poco más de cuatro años en la cárcel mientras que era inculcado después de ser horriblemente torturado por la

³ Human Rights Watch. (2017).

⁴ Human Rights Watch Duterte y altos funcionarios detrás de evidentes delitos de lesa humanidad. 2018. Sitio web: <https://www.hrw.org/es/news/2017/03/01/la-policia-filipina-comete-ejecuciones-y-falsifica-evidencias-en-su-guerra-contra>

⁵ Amnistía Internacional. 2016 Filipinas: Sentencia histórica sobre tortura policial tras una campaña de Amnistía Internacional. 2017

policía. La sentencia que condena al policía implicado deja un mensaje claro de que debe ponerse fin a la tortura y que los torturadores responderán de sus actos”, ha dicho Champa Patel, directora de la Oficina Regional para Asia Oriental de Amnistía Internacional.⁶

La sentencia se dictó el 29 de marzo, pero hasta hoy Amnistía Internacional no ha conseguido los documentos judiciales que la confirman.

El tribunal de la provincia de Pampanga declaró culpable de tortura y como resultado de la investigación, el policía finalmente fue acusado justamente con una pena máxima de dos años y un mes de prisión que de igual manera que el agente también debe pagar a Jerryyme Corre \$100.000 pesos filipinos (2.173 dólares estadounidenses) por todo el abuso de poder y torturas. Dentro de este caso se encuentra otro policía implicado al que pesan los mismos cargos, pero que sigue en libertad.

A continuación se presenta el caso:

“Jerryyme Corre se encontraba visitando a un familiar en la provincia de Pampanga en enero de 2012 cuando 10 policías armados y sin uniformar lo detuvieron y se lo llevaron a un campamento de la policía, donde le aplicaron descargas eléctricas, lo golpearon y lo amenazaron de muerte. La policía lo acusó de participar en delitos relacionados con las drogas, robar y matar a un extranjero y matar a un policía, todo lo cual él negó rotundamente. Amnistía Internacional pide al gobierno de Filipinas que reconozca públicamente y condene la persistencia de la tortura y otros malos tratos en el país y que revise los mecanismos existentes para la presentación de denuncias contra la policía a fin de facilitar el acceso de las víctimas de tortura a la justicia.

⁶ Amnistía Internacional. (2016). Filipinas: Sentencia histórica sobre tortura policial tras una campaña de Amnistía Internacional. 2017, de Amnistía Internacional Sitio web: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2016/04/philippines-historic-ruling-on-police-torture-following-amnesty-international-campaign/>

Es fundamental que las víctimas de abusos policiales conozcan sus derechos y que tanto ellas como sus familiares, sus abogados y las organizaciones de la sociedad civil puedan acceder a la justicia en todos los casos de tortura y otros malos tratos. Ahora, el gobierno filipino debe reforzar los mecanismos independientes de rendición de cuentas por las violaciones cometidas por la policía y garantizar que todos los casos de tortura policial se investigan y enjuician eficazmente”, ha dicho Champa Patel”⁷

“Durante el 2016 hubo casos que fueron impuestos por el presidente de Filipinas el señor Rodrigo Duterte que hasta lo han acusado de conexiones con los escuadrones de la muerte "vigilantes" de Davao, que según los colectivos de derechos humanos han matado a más de mil personas.

A esos grupos les preocupa que los asesinatos extrajudiciales se puedan extender en Filipinas bajo su mandato. Una ofensiva policial a raíz de su elección ya ha dejado decenas de muertos. Tras su victoria electoral, Duterte también lanzó un ataque aparentemente no intencionado contra Naciones Unidas⁸

En Filipinas es muy común que los policías asesinen a personas sospechosas por estar involucradas en algún delito y como principal delito las drogas , sin tener algún fundamento para actuar en contra de estos; los policías filipinos inculpan a estos para después justificar su muerte colocando estupefacientes para así mismo luego matarlos.

“Human Rights Watch documentó 24 incidentes que tuvieron como resultado la muerte de 32 personas. En general, estos hechos se produjeron tarde por la noche en la vía pública o dentro de viviendas precarias en barrios marginales urbanos. Diversos testigos dijeron a Human Rights Watch que los agresores

⁷ (Amnistía Internacional, 2016, Filipinas: Sentencia histórica sobre tortura policial tras una campaña de Amnistía Internacional. 2017, de Amnistía Internacional Sitio web: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2016/04/philippines-historic-ruling-on-police-torture-following-amnesty-international-campaign/>)

⁸ “. (Armunia Reyes, Cristina. *El presidente de Filipinas anima a la gente a matar a drogadictos*. The Guardian. 2016. 5 Enero 2017)

armados actuaron en grupos reducidos. Por lo general vestían de civil, con ropas negras, ocultaban sus rostros con pasamontañas u otro tipo de capuchas y llevaban gorros o cascos de béisbol. Los agresores se presentaban golpeando las puertas con violencia e irrumpía en las habitaciones, pero no se identificaban ni mostraban órdenes de registro. Los familiares relataron golpizas, mientras que sus seres queridos imploraban que les perdonaran la vida.

El 30 de enero, el gobierno anunció la suspensión momentánea de los operativos policiales contra las drogas, tras la revelación del violento asesinato de un empresario surcoreano presuntamente a manos de policías antinarcoáticos. Al día siguiente, Duterte encomendó a las Fuerzas Armadas de Filipinas ocupar el lugar que quedó vacante luego de la suspensión de los operativos policiales, asumiendo una intervención directa en la campaña contra las drogas. Duterte ha anunciado públicamente que proseguirá con su campaña contra las drogas hasta el fin de su mandato presidencial, en 2022.”⁹

Últimamente han habido numerosos casos sobre abusos policiacos otro ejemplo para ilustrar mejor es el del 16 de Agosto del 2017 que dejó a más de 32 personas muertas.¹⁰

De nuevo la policía en su guerra contra las drogas comenzó a hacer redadas que se realizaron el lunes y el martes entre la tarde y la noche, y como resultado de esta redada detuvieron aproximadamente a 109 sospechosos de narcotráfico, igualmente que el ejemplo pasado son sospechosos eso significa que los policías incumplan a estas personas sin tener alguna prueba de ello.

Dentro de estos sospechosos había uno que otro que efectivamente realizaba la venta de drogas. Impactante es como el presidente de esta delegación aplaude a los policías al detener a personas sospechosas y matarlas, el presidente

⁹ Human Rights Watch.”*La policía filipina comete ejecuciones y falsifica evidencias en su “guerra contra las drogas”*. Human Right Watch.5, Enero, 2018.<https://www.hrw.org/es/news/2017/03/01/la-policia-filipina-comete-ejecuciones-y-falsifica-evidencias-en-su-guerra-contra>)

menciona que es bueno matar por lo menos a 32 personas diariamente para poder así reducir el desastre de esa delegación.¹¹

Preguntas guía:

1. ¿Qué ha hecho tu país respecto para evitar abusos policíacos?
2. ¿Qué legislaciones ha formado tu país respecto al tópico?
3. ¿Qué políticas y leyes tiene su estado para evitar el abuso policíaco?
4. ¿Qué problemas prevé que ocurran en el comité al debatir este tema?
5. ¿Cómo sugiere su estado que las resoluciones se implementan a escala global?
6. ¿Qué evidencia ha encontrado su estado con respecto al abuso policíaco?
7. ¿Cómo está involucrado su estado en los abusos policíacos en Filipinas?

¹¹<http://www.europapress.es/internacional/noticia-policia-filipina-mata-32-personas-dia-mas-sangriento-guerra-contra-drogas-20170816123248.html>

Fuentes consultadas:

Derechos Humanos: <http://www.derechoshumanos.net/ONU/Comite-contra-la-tortura-CAT.htm>

<http://es.nhr tortureprevention.org/un-resources/cat-and-the-un-overview/>

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CAT/Pages/CATIndex.aspx>

Tópico A:

<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21961&LangID=S>

<http://www.proceso.com.mx/439222/a-10-anos-atenco-tortura-sexual-practica-comun-la-policia-mexicana>

<http://laoms.org/informe-especial-sobre-los-hechos-sucedidos-en-la-ciudad-de-oaxaca-del-2-de-junio-de-2006-al-31-de-enero-de-2007-2007/>

<https://www.hrw.org/es/news/2004/07/14/mexico-se-debe-investigar-brutalidad-policial-en-guadalajara>

<https://www.wola.org/es/analisis/la-ley-de-seguridad-interior-de-mexico-pasando-por-alto-los-abusos-militares-en-operaciones-de-seguridad-publica/>

<http://www.proceso.com.mx/468280/fuimos-usados-mexicano-en-fallido-experimento-acusan-militares>

<http://cnnespanol.cnn.com/2016/01/08/la-guerra-de-mexico-contra-las-drogas-en-datos/>

Tópico B

<http://www.proceso.com.mx/515378/pena-nieto-y-las-fuerzas-armadas-en-guerra-contra-los-derechos-humanos>

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2016/04/philippines-historic-ruling-on-police-torture-following-amnesty-international-campaign/> (5 Enero 2018)

http://www.eldiario.es/theguardian/presidente-Filipinas-anima-matar-drogadictos_0_532647566.html <https://www.hrw.org/es/news/2017/03/01/la-policia-filipina-comete-ejecuciones-y-falsifica-evidencias-en-su-guerra-contra>